



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas, 25 SEP 2015

VISTOS: La Carta N° 045/2015-BRAGIO INGENIEROS-RL/MMD/OL de fecha 31 de julio del 2015, Hoja de Registro y Control N° 02160 de fecha 31 de julio del 2015, Carta N° 051-2015/SUP-HER de fecha 07 de setiembre del 2015, el Proveído de la Unidad de Obras de fecha 07 de setiembre del 2015, el Proveído del Encargado del Equipo de Liquidaciones de fecha 07 de setiembre del 2015, el Informe N° 042-2015//GRP-402400-ELO.MJCG de fecha 09 de setiembre del 2015, el Informe N° 121-2015/GRP-402400-ELO. de fecha 09 de setiembre del 2015, Carta N° 052-2015/SUP-HER de fecha 11 de setiembre del 2015, el Proveído de la Unidad de Obras de fecha 11 de setiembre del 2015, el Informe N° 043-2015//GRP-402400-ELO.MJCG de fecha 14 de setiembre del 2015, el Informe N° 123-2015/GRP-402400-ELO. de fecha 15 de setiembre del 2015, emitido por el Responsable del Equipo Técnico de Liquidación y Transferencia de Obras, relacionados con la Liquidación del contrato de ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO OLMITOS, DISTRITO HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, CODIGO SNIP N° 141784 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con fecha 12 de diciembre de 2014 se suscribe el Contrato N° 021-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G por Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO OLMITOS, DISTRITO HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, CODIGO SNIP N° 141784, ejecutada por la empresa contratista **SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L.**, correspondiente al programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2014, Fuente de Financiamiento: 1.00 Recursos Ordinarios, 1.10 Canon Petrolero, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación; 1.13 Donaciones y transferencias.

Que, Con fecha 03 de junio del 2015, se suscribe el Acta de Verificación de subsanación de Levantamiento de la Obra. **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO OLMITOS, DISTRITO HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, CODIGO SNIP N° 141784 y se adjunta los Metrados Post Construcción de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Técnica de Control Interno 600-14, aprobada por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG del 26 de Junio de 1998.

Que, el Supervisor de la Obra (Ing° Haroldo Escobedo Reyna), a través de la Carta N° 052-2015/SUP.HER de fecha 11 de setiembre del 2015, ha dado su conformidad a la liquidación de la obra aludida, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber revisado el Anexo N° 01 con la información Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas, 25 SEP 2015



1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1	Contrato Original	SI/	327,824.07
	Reajustes Valorización N° 01 – enero 2015		3,214.74
	Reajustes Valorización N° 02 – febrero 2015		3,600.24
	Reajustes Valorización N° 03 – marzo 2015		905.32
	Reajustes de Saldos de Valorización		282.40
	Deducciones DRQNC por Adelantos Directos		-353.02
	Total ==>	SI/	335,473.75

1.2 PAGO

	Contrato Original	SI/	310,522.93
	Manejo Ambiental		8,177.97

TOTA==> SI/ 318,700.90

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI/ 16,772.85



2.- ADELANTO S/IGV

2.1 DIRECTO

	Autorizado	SI/	0.00
	Amortizado	SI/	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI/ 0.00

2.2 DIRECTO

	AUTORIZAD	SI/	32,782.41
	AMORTIZADO	SI/	32,782.40

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA SI/ 0.01



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprueba la Licitación del Contrato de Suministro de la Onda de Instalación del Servicio de Energía Eléctrica, mediante Sistema Autoportante en el Caserio Olivos, Distrito Huancabamba y Provincia de



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

25 SEP 2015

3.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

AUTORIZADO	S/.	60,385.27
PAGADO	S/.	(57366.15)
		<hr/>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	3,019.12

RESUMEN

1.- Contrato Vigente s/IGV)		16,772.85
3.- Impuesto a las Ventas (IGV)		3,019.12
4.- Adelanto Directo		-0.01
		<hr/>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	19,791.96

Que existe saldo a favor del contratista por los conceptos de liquidación Contractual

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.- AUTORIZADO Y PAGADO	S/	16,772.85
2.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/	3,019.12
3.- Adelanto Directo	S/	0.01
		<hr/>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	19,791.96

Con visación de la Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 1 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO OLMITOS, DISTRITO HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2015/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas, 25 SEP 2015



HUANCABAMBA", CODIGO SNIP N° 141784, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista **SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L** cuyo valor asciende a: Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 02/100 nuevos Soles (S/.395,859.02), para efectos contables se alcanza anexos adjuntos I y II de dos folios, que forman parte integrante de la presente resolución, estimándose una vida útil 50 años con una depreciación del 2% anual.



ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista **SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L** es de Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 96/100 Nuevos soles (S/. 19.791.96).



ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba- Gobierno Regional Piura, rebajará de sus activos el importe de Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 02/100 nuevos Soles (S/.395,859.02), por constituir formación bruta de capital.



ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las oficinas de Unidad de Obras, Oficina de Administración Sub Regional, Gerencia Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Contratista **SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L** con domicilio Calle Apurímac N° 231 Chulucanas, Piura

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL